



HECHOS RELEVANTES
(al 30 junio de 2014)

En sesión celebrada el 30 de julio del 2014, el Directorio de Grupo Empresas Navieras S.A., acordó, por unanimidad de sus miembros, postergar el plan de reorganización del grupo GEN, que contemplaba la fusión de las filiales AGUNSA, con Portuaria Cabo Froward S.A. y con una tercera sociedad, también filial, denominada Portuaria Mar Austral S.A., a la que GEN le aportaría previamente sus inversiones portuarias, esto es, sus participaciones en las sociedades concesionarias de los puertos de Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano.

El proyecto fue comunicado al mercado y a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Hechos Esenciales de fechas 5 de septiembre y 11 de diciembre, ambos de 2013.

En esta última fecha se comunicaron, también, las valorizaciones que se habían definido para los términos de intercambio en la fusión, así como la decisión de publicar en la página Web de la sociedad el informe de valorización realizado por Larraín Vial Servicios Financieros. Estos mismos antecedentes fueron informados oportunamente a las filiales para el conocimiento de sus Directorios, los que también decidieron publicarlos en sus respectivas páginas Web.

Desde entonces, los Directorios de las filiales han estado analizando la propuesta. Sin embargo, con posterioridad han surgido nuevas circunstancias que hacen aconsejable postergar este proyecto:

- a) La negativa de la Empresa Portuaria de Talcahuano S.A. a la solicitud de cambio de dueño de Talcahuano Terminal Portuario S.A.
- b) El incierto panorama que enfrentan todas las empresas portuarias en relación a la tramitación legislativa de lo que se denomina "Ley Corta", cuyo resultado puede afectar las valorizaciones de estas inversiones que se pretendía aportar a AGUNSA en la fusión.

En base a lo anterior, el Directorio de GEN ha acordado postergar este proceso hasta una nueva oportunidad.

El Directorio de GEN también acordó comunicar este acuerdo a las filiales involucradas, retirar de su página Web el informe de Larraín Vial sobre valorización de empresas e informar de esta resolución a la Superintendencia de Valores y Seguros y al mercado como Hecho Esencial.